

Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)

Octava sesión
Ginebra, 14 a 18 de noviembre de 2011

LA PROPIEDAD INTELECTUAL (P.I.) Y LA ECONOMÍA INFORMAL

Documento preparado por la Secretaría

1. El Anexo del presente documento, que contiene una propuesta de proyecto temático sobre “la propiedad intelectual y la economía informal”, se refiere a la recomendación 34 de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. El costo estimado del proyecto asciende a 90.000 francos suizos que corresponden a costos no relativos al personal.

2. *Se invita al CDIP a examinar y aprobar el Anexo del presente documento.*

[Sigue el Anexo]

INFORME SOBRE LA MARCHA DEL PROYECTO RELATIVO A LA RECOMENDACIÓN 34

1. RESUMEN	
<u>Código del proyecto</u>	DA_34_01
<u>Título</u>	La propiedad intelectual y la economía informal
<u>Recomendación de la Agenda para el Desarrollo</u>	Recomendación 34 de la Agenda para el Desarrollo: “Con miras a asistir a los Estados miembros en la creación de programas nacionales esenciales, solicitar a la OMPI que efectúe un estudio de los obstáculos que se interponen a la protección de la P.I. en la economía informal, contemplando los costos y beneficios tangibles de la protección de la P.I., en particular en lo que se refiere a la creación de empleo.”
<u>Breve descripción del proyecto</u>	Es necesario comprender más adecuadamente la manera en que tiene lugar la innovación en la economía informal y el vínculo existente entre la P.I. y ese tipo de economía a fin de ofrecer orientaciones útiles en materia de política para evaluar de qué manera influyen los instrumentos de política de P.I. en la innovación resultante de la economía informal y qué tipo de medidas políticas relativas a la P.I. contribuirán a la ampliación de la producción y el empleo. El proyecto dará lugar a cuatro estudios que proporcionen orientaciones conceptuales y datos procedentes de estudios de casos sobre la manera en que tiene lugar la innovación en la economía informal y la función que desempeñan los derechos de P.I. en ese proceso. ¹ A fin de orientar la elaboración de los estudios y fomentar el intercambio de datos y experiencias, se organizará un taller de mitad de período.
<u>Programas de ejecución</u>	Programa 16

¹ En la séptima sesión del CDIP, y en concordancia con el documento de debate CDIP/6/9, los miembros debatieron el alcance del proyecto sobre la economía informal. En concreto, la cuestión residía en determinar si el proyecto debía centrarse

- a) en la economía informal más ampliamente, a fin de conocer de qué manera tenía lugar la innovación en el sector, y comprender más adecuadamente la función de la P.I. en favor de esa innovación o como obstáculo a ella, o
- b) en la posible falsificación y piratería existente en el sector informal y su relación con el empleo.

En la séptima sesión del CDIP, los miembros concluyeron que el proyecto y, especialmente, los estudios de casos debían centrarse en el primer elemento, dejando los debates sobre falsificación y piratería en manos de los Comités pertinentes de la OMPI. Además, se decidió que, junto a un estudio conceptual, los estudios de casos y los datos anecdóticos constituirían los medios preferidos de recopilar datos justificativos en el marco de ese proyecto. La presente propuesta (CDIP/8/3) refleja esas decisiones.

<p><u>Vínculos con otros programas o proyectos conexos de la Agenda para el Desarrollo</u></p>	<p>Programas 1, 2, 3, 4 Proyecto CDIP/5/7 – La P.I. y el desarrollo socioeconómico</p>
<p><u>Vínculos con los resultados previstos en el presupuesto por programas</u></p>	<p>Resultado 16.2 – Adopción de análisis económicos de la OMPI para la formulación de políticas de P.I.</p>
<p><u>Duración del proyecto</u></p>	<p>18 meses</p>
<p><u>Presupuesto del proyecto</u></p>	<p>Costos no relativos al personal: 90.000 francos suizos</p>
<p>2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</p>	
<p>2.1. <u>Introducción</u></p>	
<p>A pesar de que no existe una definición oficial ni cálculos precisos de las actividades que constituyen la economía informal, esta última representa un porcentaje importante de la producción y el empleo en muchos países en desarrollo.</p> <p>Algunos datos parecen indicar que también acontece la innovación en la economía informal. Sin embargo, existen pocos datos acerca de la manera en que se generan activos intangibles en ese tipo de economía y el modo en que se rentabilizan económicamente. Lo mismo sucede al determinar en qué medida tendría derecho ese tipo de activos a la protección de la P.I.</p> <p>Mientras que en principio los activos intelectuales tienen derecho a la protección, es posible que las empresas y particulares que operan en el sector informal no puedan proteger sus activos intangibles por medio del sistema de P.I. En esa tarea quizá afronten dificultades tales como determinados obstáculos jurídicos, conocimientos insuficientes y los costos de adquirir y hacer valer los derechos de P.I. Al mismo tiempo, hay que tener en cuenta que las empresas y los particulares de la economía informal tienen otras maneras de gozar en propiedad de los frutos de sus actividades innovadoras y gestionar y comercializar sus activos intelectuales, por ejemplo, mediante mecanismos que protegen el secreto o la reputación.</p> <p>La razón principal de la falta de pruebas concluyentes en este ámbito es la carencia de datos suficientes. La economía informal se sustrae a la consignación de estadísticas oficiales.</p>	

Comprender más adecuadamente la manera en que tiene lugar la innovación en la economía informal y el vínculo existente entre la P.I. y ese tipo de economía podría ofrecer orientaciones útiles en materia de política para evaluar de qué manera influyen los instrumentos de política de P.I. en la innovación resultante de la economía informal y qué tipo de medidas políticas relativas a la P.I. contribuirán a ampliar la producción y el empleo.

2.2. Objetivo

El objetivo del proyecto se deriva directamente de la recomendación 34 de la Agenda para el Desarrollo: Contribuir a fomentar la sensibilización y una mejor comprensión de los vínculos entre la P.I. y la economía informal entre los responsables de la elaboración de políticas.

2.3. Estrategia de ejecución

En el marco del proyecto se encargarán estudios que proporcionen orientaciones conceptuales y datos procedentes de estudios de casos acerca de la manera en que tiene lugar la innovación en la economía informal y la función que desempeñan los derechos de P.I. en ese proceso. Se propone ejecutar el proyecto en las dos fases siguientes:

En la primera fase, se llevará a cabo un estudio conceptual en el que se establezca qué caracteriza las actividades de la economía informal en países con distintos niveles de desarrollo, qué tipo de activos intangibles generan los particulares y las empresas que operan en la economía informal y por medio de qué mecanismos, entre otros, los derechos de P.I., gozan en propiedad de los frutos de sus actividades innovadoras. Este estudio se basará en la bibliografía especializada en la economía informal y la innovación. En caso de que exista, el autor será un experto reconocido del ámbito de las ciencias sociales que posea un historial fiable de investigaciones sobre la economía informal y la innovación. En la elaboración del estudio, el investigador contará con la asistencia de la División de Economía y Estadística de la OMPI.

En la segunda fase, se llevarán a cabo tres estudios de casos –de distintas regiones del mundo– que pongan de manifiesto distintos ejemplos de innovación en la economía informal y evalúen la manera en que la P.I. y la eventualidad de no tener acceso a ella influyen en los resultados de la innovación. Estos estudios se basarán en nuevas investigaciones sobre el terreno, aunque los ejemplos seguirán siendo puramente anecdóticos.² Los autores de los estudios podrán ser especialistas del ámbito universitario, consultores independientes u organizaciones no gubernamentales (ONG). Queda entendido que los estudios de casos no abarcarán las actividades de la economía informal relacionadas con la falsificación y la piratería (véase la nota de pie de página 1).

A fin de orientar la elaboración de los tres estudios y fomentar el intercambio de datos y opiniones, se organizará un taller de mitad de período. Este taller reunirá a los autores de los estudios y a otros expertos seleccionados del mundo académico, ONG y otras organizaciones internacionales.

² Se invita a los miembros a proporcionar comentarios sobre los estudios de casos que puedan tener utilidad e interés. En este sentido, se deberán presentar propuestas por escrito a la Secretaría antes del 1 de febrero de 2012. La Secretaría presentará estudios de casos específicos al Comité a fin de que los examine en su novena sesión. Al seleccionar los estudios de casos se tendrán en cuenta los comentarios de los Estados miembros y la labor emprendida inicialmente para el estudio conceptual y las consultas con los sectores pertinentes de la OMPI.

Uno de los problemas que se plantearán al llevar a cabo los estudios de casos será la falta de datos sólidos sobre las actividades de la economía informal. Ayudará a mitigar los riesgos de que se produzcan resultados poco satisfactorios la selección minuciosa de los estudios de casos y los autores.

3. SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

3.1. Calendario de supervisión del proyecto

Se elaborará un informe definitivo al término del proyecto. Los resultados del proyecto se presentarán al CDIP para que los examine más detenidamente.

3.2. Evaluación interna del proyecto

<i>Resultados del proyecto</i>	<i>Indicadores de obtención de resultados</i>
Estudio conceptual	Publicación del estudio en el sitio Web de la OMPI
Estudios de casos	Publicación de los estudios de casos en el sitio Web de la OMPI
<i>Objetivos del proyecto [cabe remitirse a la sección 2.2 supra]</i>	<i>Indicadores de cumplimiento de los objetivos</i>
Objetivo principal	Número de descargas y citas de estudios publicados

4. CALENDARIO DE EJECUCIÓN

ACTIVIDAD	TRIMESTRES							
	2012				2013			
	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
Encargo y ejecución del estudio conceptual	X	X	X	X	X			
Encargo y ejecución de los estudios de casos			X	X	X	X		
Taller de mitad del período					X			
CALENDARIO DE SUPERVISIÓN								
Examen definitivo del proyecto						X		

PRESUPUESTO (recursos no relativos al personal)

CUADRO 1 – PRESUPUESTO DEL PROYECTO POR CATEGORÍA DE COSTO Y AÑO

<u>Categoría de costo</u>	<u>Presupuesto (francos suizos)</u>			
	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>Año N</i>	<i>Total</i>
<i>Viajes y becas</i>				
Misiones del personal				
Viajes de terceros	28.000			28.000
Becas				
<i>Servicios contractuales</i>				
Conferencias	2.000			2.000
Honorarios de expertos	30.000	30.000		60.000
Publicaciones				
Otros				
<i>Equipos y suministros</i>				
Equipos				
Suministros y materiales				
TOTAL	60.000	30.000		90.000

[Fin del Anexo y del documento]